



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente: **300/2017/00939**

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 20 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente denominado: "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO Y FUNCIONARIO DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Director General de Emergencias y Protección Civil: Jose Ignacio Becerril Polo

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Carolina Águeda Yebra Rovira

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: María Luisa Ortiz Vaamonde

Vocal técnico: Gemma Pocino Campayo

Vocal técnico: M^a Mar Conejero Espi

SECRETARIA:

Carmen Morcillo Salazar

OTRO PERSONAL MUNICIPAL:

Jesús Callejo Gómez

Montserrat Díez Perez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

BOLETÍN
DOUE
Perfil de Contratante
BOE

FECHA
22 de agosto de 2017
22 de agosto de 2017
26 de agosto de 2017



Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en los certificados emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 18 de septiembre de 2017.

RELACIÓN DE LICITADORES:

1. COMERCIAL ULSA, S.A. Lote 2 “Complementos de abrigo”
2. SUMINISTROS ESPECIALES DOTES, S.L. Lote 1 “Calzado de Seguridad”
3. SIEL CONFECCIONES, S.L. Lote 2 “Complementos de abrigo” y lote 4 “Prendas voluntarios”
4. GUARNICIONERIA ROAL, S.A. Lote 2 “Complementos de abrigo” y lote 3 “Seguridad e imagen corporativa”
5. MAXPORT, S.A. Lote 2 “Complementos de abrigo”

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 19 de septiembre de 2017.

RELACIÓN DE LICITADORES DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO:

6. ITURRI, S.A. lote 1 “Calzado de Seguridad”, lote 2 “Complementos de abrigo”, lote 3 “Seguridad e imagen corporativa”, lote 4 “Prendas voluntarios” y lote 5 “Uniformidad funcionarios”

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con el siguiente resultado:

Oferta 1: COMERCIAL ULSA, S.A. Lote 2

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador COMERCIAL ULSA, S.A., se comprueba que presenta:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Garantía provisional para el lote 2.



- Anexo VI: Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.

Debiendo subsanar:

- Anexo VIII: Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ya que el presentado le falta por cumplimentar el apartado donde dice "Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social".

Oferta 2: SUMINISTROS ESPECIALES DOTES, S.L. Lote 1

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador SUMINISTROS ESPECIALES DOTES, S.L., se comprueba que presenta:

- Anexo VI: Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VII: Modelo de declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, artículo 146.4 del TRLCSP.
- Anexo VIII: Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Debiendo subsanar:

- Documento Europeo Único de Contratación o toda la documentación exigida en el apartado 1 al 7 de la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ya que ha presentado la Declaración del artículo 146 que no es válida para éste contrato.
- Garantía provisional para el lote 1, ya que no la ha presentado, ésta deberá estar constituida con fecha anterior a la terminación de plazo para la presentación de ofertas, que fue el 18 de septiembre de 2017, la garantía provisional está exigida en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares.

Oferta 3: SIEL CONFECCIONES, S.L. Lotes 2 y 4

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador SIEL CONFECCIONES, S.L., se comprueba que presenta:

- Garantía provisional para los lotes 2 y 4.
- La documentación exigida en la Cláusula 20 del PCAP, a excepción del DNI, el Poder Bastanteado y la Escritura de Poderes.

Debiendo subsanar:

- DNI, ya que no lo ha aportado.
- Escritura de Poderes, ya que no la ha aportado.
- Poder Bastanteado, ya que lo que ha presentado, es la solicitud de haber solicitado dicho Bastanteo.

La Mesa Acuerda remitir a los Servicios Técnicos la muestra y la documentación presentada para acreditar la Solvencia Técnica, a fin de que informen sobre la misma.

Oferta 4: GUARNICIONERIA ROAL, S.A. Lotes 2 y 3

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador GUARNICIONERIA ROAL, S.A., se comprueba que presenta:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Garantía provisional para los lotes 2 y 3.
- Anexo VI: Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- Anexo VIII: Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



Oferta 5: MAXPORT, S.A. Lote 2

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador MAXPORT, S.A., se comprueba que presenta:

- La documentación exigida en la Cláusula 20 del PCAP, a excepción de la Escritura de Poderes.
- Garantía provisional para el lote 2.

Debiendo subsanar:

- Escritura de Poderes, de fecha 13 de septiembre de 2016, con número de protocolo 3045, que deberá coincidir con el Bastanteo de Poderes ya presentado, o en caso de presentar otra escritura, deberá aportar el Bastanteo correspondiente a dicha Escritura.

La Mesa Acuerda remitir a los Servicios Técnicos la muestra y la documentación presentada para acreditar la Solvencia Técnica, a fin de que informen sobre la misma.

Oferta 6: ITURRI, S.A. lotes 1, 2, 3, 4 y 5

Examinada la documentación administrativa aportada por el licitador ITURRI, S.A., se comprueba que presenta:

- Toda la documentación exigida en la Cláusula 20 del PCAP.
- Garantía provisional de todos los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

La Mesa Acuerda remitir a los Servicios Técnicos la muestra y la documentación presentada para acreditar la Solvencia Técnica, a fin de que informen sobre la misma.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA